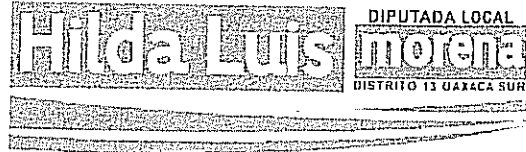


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

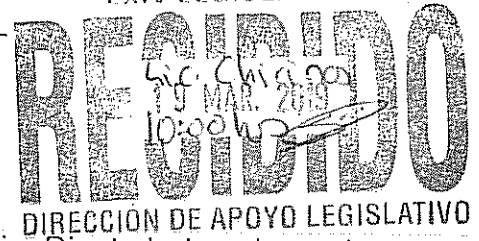
"2019. Año por la Erradicación de la Violencia contra la  
Mujer"



ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA



Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN CONVENIOS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y EMPRESAS DEDICADAS AL TURISMO, RESTAURANTES, HOTELES, PRESENTADORAS DE EVENTOS, Y RELACIONADAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA RIQUEZA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS.

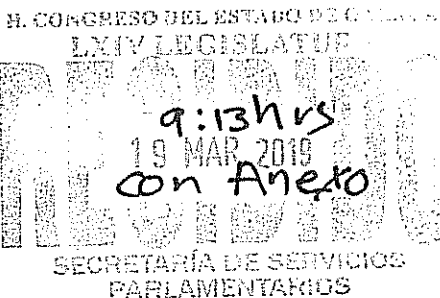
Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato.

ATENTAMENTE  
SAN RAYMUNDO JALPAN A 19 DE MARZO DE 2019.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ  
ASESOR JURÍDICO

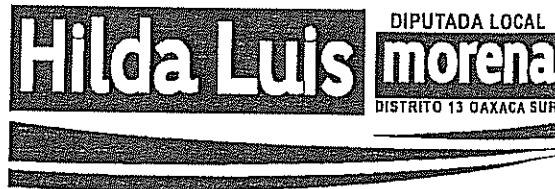


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ SUR





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**DIPUTADO CÉSAR E. MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO  
DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

La que suscribe **Hilda Graciela Pérez Luis**, Diputada del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 3 fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI, 99 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN CONVENIOS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y EMPRESAS DEDICADAS AL TURISMO, RESTAURANTES, HOTELES, PRESENTADORAS DE EVENTOS, Y RELACIONADAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA RIQUEZA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS**; al tenor de las siguientes:

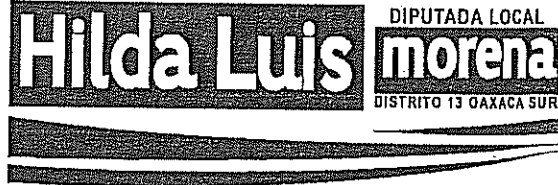
### **CONSIDERACIONES**

El Estado de Oaxaca es una de las 32 entidades federativas que conforman a los Estados Unidos Mexicanos, integrado por 570 municipios, de los cuáles la mayoría conserva sus tradiciones, costumbres, bailes, artesanías y una gastronomía que deleita a cualquier paladar, recientemente el Estado fue galardonado por el Fomento Internacional de Turismo, lo que nos da a entender que Oaxaca es reconocido mundialmente.

Además en el mes de julio se celebra una de las fiestas más importantes y la que mayor derrama económica genera, la cual consiste en la presentación de bailes de las comunidades siendo parte del folclore que caracteriza al estado, para profundizar en el tema, es necesario definir lo que señala la página oficial la de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la cual define; "El término "folklore" o "folclore" hace referencia a las creencias, prácticas y costumbres que son tradicionales de un pueblo o cultura, incluyendo artesanías, supersticiones, relatos, música y bailes. Tradiciones, todas ellas, que suelen transmitirse de generación en generación." Sin duda alguna, Oaxaca cuenta con todas y cada una de éstas, pero las comunidades no obtienen los beneficios que merecen, y con el reciente ajuste al presupuesto de egresos, varios de estos municipios se ven realmente afectados tanto en la promoción de sus costumbres y tradiciones, como de las aportaciones para sus grupos de danza, que representan a la comunidad.

Es por ello la importancia de instaurar convenios entre los ayuntamientos que aún conservan su folclore y las empresas que se encuentran dentro de la jurisdicción estatal, siendo locales, nacionales e internacionales para que por medio de los convenios puedan salir beneficiadas las comunidades. Aunado a ello y para profundizar en la definición de folclore, la UPN, dicta que "El folclore es distintivo, propio de cada pueblo y supone un ámbito de resistencia para la identidad, toda vez que en tiempos de globalización, la cultura tiende a homogeneizarse y los países dominantes a imponer sus creaciones." Aunque vivamos en un mundo completamente globalizado, nuestros orígenes estarán presentes y persistirán, porque nuestros ancestros han dejado, una huella imborrable.

Como se menciona en líneas anteriores, la Guelaguetza es la máxima fiesta de Oaxaca y la mayor expresión cultural del país, dado que las delegaciones representativas muestran su legado y riqueza cultural a los ojos del mundo, consistente en una serie de bailes y danzas auténticos, la UPN describe:

En este sentido, destaca la danza, pues como atestiguan pinturas rupestres milenarias, representa una de las expresiones sociales, culturales y celebratorias más antiguas. Al paso de los siglos, de hecho, ha acompañado todo tipo de ritos religiosos, sustentado ritos de iniciación, enfatizado ceremonias guerreras o de fertilidad y enfatizado rituales mágicos.

Las presentaciones que se realizan, no solamente se exhiben en la Guelaguetza, hoy en día con la globalización pueden consultar alguna página en internet y pedir datos para llevar estas exposiciones culturales a cualquier rincón del mundo, sin que las comunidades se vean beneficiadas, es por ello que este punto de acuerdo tiene como finalidad, el establecer lazos entre los municipios y las empresas, para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

que estos tengan un beneficio, quizá económico, o de promoción de sus comunidades, y así se instruya la promoción de la riqueza del Estado, y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo en los términos siguientes:

**ACUERDO:**

Las LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca respetuosamente:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN CONVENIOS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y EMPRESAS DEDICADAS AL TURISMO, RESTAURANTES, HOTELES, PRESENTADORAS DE EVENTOS, Y RELACIONADAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA RIQUEZA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el Presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 19 de marzo de 2019.

**RESPETUOSAMENTE**  
**"Representar al Pueblo para Servir a la Nación"**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

